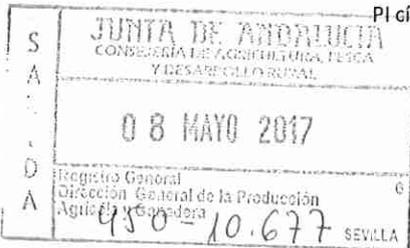


Ref.: IDA/SV
Asunto: Autorización provisional
Pl cítricos

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA,
PESCA Y DESARROLLO RURAL DE ALMERIA
C/Hermanos Machado, nº 4 3ª planta (Edificio
Múltiple)
04004 – ALMERIA



Conforme a lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 971/2014, por petición de varias Comunidades Autónomas, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha acordado autorizar excepcionalmente, en los periodos desde el 15 de mayo de 2017 hasta el 15 de junio de 2017, y desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 31 de octubre de 2017, la comercialización de los productos fitosanitarios formulados a base de Piraclostrobín 25% [EC] P/V para el control integrado de alternaria (*Alternaria alternata pv. Citri*) o mancha marrón, en las plantaciones de mandarina.

Por lo tanto, en base a la Resolución de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria de 6 de abril de 2017, esta Dirección General procede a autorizar provisionalmente para dichos periodos, la utilización del producto fitosanitario citado para los tratamientos de alternaria (*Alternaria alternata pv. Citri*) o mancha marrón, en las plantaciones de mandarina, dentro de la estrategia de control integrado del Reglamento Específico de Producción Integrada de Cítricos, y únicamente para el cultivo y el periodo detallado en la Resolución de autorización excepcional.

En su utilización deberán tenerse en cuenta los condicionamientos contemplados en la correspondiente hoja de Registro, así como las condiciones de uso.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo: Rafael Olvera Porcel



Tabladilla, s/nº
41071 – SEVILLA Tlf. 955032167

Código:640xu698MUKF8FKA5nkSstA11pC1DR.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	RAFAEL ANGEL OLVERA PORCEL	FECHA	05/05/2017
ID. FIRMA	640xu698MUKF8FKA5nkSstA11pC1DR	PÁGINA	1/8